

**REQUISITOS GENERALES**

1. Formulario F-006 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 113.40 nuevos soles).
3. Solicitud dirigida a MIGRACIONES, según modelo establecido.
4. Partida o Acta de matrimonio civil original inscrita en los Registros Civiles de RENIEC con antigüedad no mayor de 30 días, acreditando dos (2) años de matrimonio.
  - Si el matrimonio fue celebrado en el extranjero presentará la partida actualizada no mayor de (90) días de antigüedad y la constancia de haber sido inscrita en los registros civiles de la oficina consular del Perú respectiva, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada.
  - Si el matrimonio celebrado en el extranjero no fue inscrito en la oficina consular de la jurisdicción, dicho acto deberá ser inscrito dentro de los noventa (90) días de su llegada al país en los registros de la municipalidad del lugar donde ha fijado domicilio, debiendo presentar la partida respectiva; vencido este plazo deberá hacerlo por vía judicial.
5. Copia fotostática simple del pasaporte vigente y exhibición del Carné de Extranjería actualizado y vigente, acreditando los dos (02) años de residencia.
6. Partida o Acta de Nacimiento original del cónyuge peruano.
  - En el caso que el cónyuge tenga la nacionalidad peruana por naturalización o por opción presentará copia simple del Título del Registro correspondiente.
7. Copia fotostática simple del documento nacional de Identidad (DNI) del cónyuge peruano, actualizado, vigente y sin restricciones y con el domicilio actual declarado.
8. Declaración jurada de convivencia y Carta de Garantía firmada por el cónyuge peruano según modelo establecido, debidamente legalizada notarialmente o apostillada.
9. Ficha de Canje Internacional de INTERPOL.
10. Declaración jurada simple de gozar de buena salud, domicilio y de antecedentes penales, judiciales y policiales.
11. Documentos que acrediten el ingreso familiar.

**Nota:** El trámite es personal.